DGH - 431
Soacha, 05 de enero del 2023

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN HUMANA

C E R T I F I C A

Que, debidamente revisada la Planta Global Central de Personal, se verificó que el Municipio de Soacha no cuenta con personal suficiente y disponible para el siguiente objeto contractual "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE AUDITORÍA, ASISTENCIA TÉCNICA, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD, EAPB DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO, CONTRIBUTIVO Y DE EXCEPCIÓN QUE OPERAN DENTRO DEL MUNICIPIO DE SOACHA".

Válida para tres (3) servicios , según la descripción de la solicitud.

Se expide en respuesta a la petición elevada del Secretario de Salud mediante Oficio SSSD-057-2023, radicada el 5 de enero 2023

GABRIEL GIOVANNY MURILLO CALDERON

ELABORO ADRIANA GARCIA PRIETO – DGH

	por la circular 001 de 2020 y todas las normas que la modifiquen. 5. Realizar asistencia técnica y verificar mensualmente mediante inspección directa la implementación del Programa de Auditoria para el Mejoramiento de la Calidad (PAMEC) cumpliendo con los parámetros de ley del S.O.G.C en los Prestadores Locales Públicos y Privados e incluir la política de seguridad del paciente. Se debe realizar seguimiento mensual mínimo a dos (2) IPS publicas y/o privadas. Soportando avances, desarrollo y cultura organizacional por medio de Acta de asistencia técnica y demás soportes entregados por la entidad. 6. Realizar inspección directa a las entidades aseguradoras que cumplen con los procesos para la entrega de medicamentos y autorizaciones de procedimientos y medicamentos NO POS y POS dentro de los plazos señalados en las normas vigentes verificando trazabilidad en la entrega de los medicamentos. visitar 2 servicios farmacéuticos y verificar el proceso en 1 EAPB mensual. 7. Verificar cuando se requiera mediante inspección directa la prestación de los servicios de salud y calidad en la atención de los servicios de urgencias del municipio. 8. Consolidar la información de evaluación y medición realizada mensualmente a las EAPB en los procesos normativos los cuales le servirán de insumo para el Ranking e informe anual de aseguradores y su red prestadora de servicios Publicos y Privados del Municipio de las entidades lideradas durante la vigencia. 9. Gestionar capacitaciones Bimensuales a prestadores de servicios de salud en tematicas relacionadas con la Resolución 3100 de 2019 o demas temas de importancia para la adecuada operación de los prestadores. 10. Apoyar la canalización, trámite y respuesta a las peticiones quejas, reclamos, sugerencias, felicitaciones y denuncias en salud que interpongan los ciudadanos frente a procesos relacionados con prestacion de servicios, a través de los medios de petición (presencial, escrito, telefonico). 11. Ejecutar las demás actividades inherentes al objeto del contrato y delgadas por la dirección de aseguramiento.

Lo anterior para los fines pertinentes.

Atentamente,

IVAN MAURICIO MORENO ESCOBAR
Secretario de Salud

Funcionario Contratista	Nombre, cargo, No de contrato (si aplica)	Firma
Elaboró Revisó Componente técnico	Dixiana Arches Duarte - Profesional Universitario Secretaria de Salud	
Aprobó Componente tecnico	Sandra Milena Rojas Perez - Directora Aseguramiento E - Secretaria de Salud	
Revisó Componente Jurídico	Fabio Gregorio Samudio - Profesional Especializado Secretaria de Salud	

Soacha - Cundinamarca Enero de 2023
S.S.S.D-057_058_060-2023

Al contestar favor citar el número de oficio en relación

Doctor
GABRIEL GIOVANNY MURILLO CALDERON
Director de Gestión Humana
Alcaldía Municipal
Soacha

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA
DIRECCIÓN RECURSOS HUMANOS
RECIBIO
05 ENE 2023
HORA
RAD. INT.
FIRMA

ASUNTO: SOLICITUD CERTIFICACIÓN REVISIÓN DE LA PLANTA GLOBAL DE PERSONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA.

Por medio de la presente solicito se sirva verificar y certificar, si en la actualidad existe o no en la planta global de Personal de la Administracion Municipal, el personal suficiente y disponible ya que se requiere **TRES (3)** perfiles para realizar las actividades indicadas a continuación:

PERFIL	OBJETO DE CONTRATACIÓN	OBLIGACIONES ESPECIFICAS
Profesional con título universitario en Áreas de la salud de 24 meses en adelante de experiencia profesional (procesos de auditoria en salud).	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE AUDITORIA ASISTENCIA TECNICA, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD EAPB DEL REGIMEN SUBSIDIADO CONTRIBUTIVO Y DE EXCEPCIÓN QUE OPERAN DENTRO DEL MUNICIPIO DE SOACHA	1. Realizar mensualmente asistencia tecnica y verificar mediante la inspección directa la implementacion del Sistema Unico de Habilitación en cumplimiento de la Resolución 3100 de 2019 busqueda activa de prestadores que no cumplen con SUH los cuales serán reportados al líder de auditoria en el formato definido por el Departamento acompañamiento al levantamiento de medidas, entre otras acciones, a los prestadores locales de servicios de salud profesionales independientes, así como la verificación de los mismos en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), soportar asistencia y seguimiento a mínimo 30 prestadores independientes mensualmente. 2. Realizar seguimiento Mensual del Reps donde se analice el comportamiento de los prestadores habilitados e identificar los que tengan medidas de seguridad y sanciones, con el fin de realizar mínimo (1) visita a prestadores con medidas mensualmente. 3. Realizar seguimiento a las solicitudes reportadas por los servicios de urgencias del Municipio que superan las 48 horas sin solución por parte de las Empresas Administradoras de Planes de Beneficio – EAPB del régimen subsidiado o Contributivo, soportar consolidado mensual de seguimiento y reporte de casos a las entidades a través de correo electrónico. 4. Comprobar la implementacion y cumplimiento de los diferentes procesos por parte de las EAPB subsidiadas y contributivas que garanticen la prestación de servicios de salud, segun requerimientos técnicos y normativos incluidos en el instrumento definido por la dirección de aseguramiento para las asistencias técnicas a entidades administradoras de planes de beneficios; realizar (1) visita a una EAPB al mes, así como solicitar mensualmente de manera oficial (oficio) los planes de mejora a las entidades que no cumplieron con los criterios evaluados y realizar informes Trimestrales del seguimiento a los planes de mejoramiento consolidados previamente en formato definido por la dirección de aseguramiento, se incluye dentro de esta obligación todas las actividades de auditoria designadas por la supersalud y las cuales se deben ejecutar dentro de los tiempos establecidos